Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1679

BUENOS AIRES, 12 MAR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-16597-13-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 1679

ARTÍCULO 1º.- Limítase la inscripción del Farmacéutico ROBERTO AQUILES LANZILLOTA, Matrícula Nacional Nº 11891, como Co-Director Técnico de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., con domicilio en la calle Ortíz de Ocampo Nº 3302, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Presidente Arturo Illia Nº 668/70, Provincia de Buenos Aires, desde el 10 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-16597-13-1

DISPOSICIÓN Nº: 1679

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.